RESOLUCIÓN GDC Nº 6496/2023 (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 433.782. ----------

Areguá, 26 de julio de 2023

VISTO: La **Ley Nº 426/94** *"Que Establece la Carta Orgánica Departamental".*----------

La **Ley N° 2.051/2003** *"De Contrataciones Públicas".*----------

El **Memorándum D.C. N° 198/2023 de** fecha **26/07/2023** emitido por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se eleva a consideración, los antecedentes que guardan relación a la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones en el marco del inicio del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 433.782.**----------

El **Dictamen UOC N° 45/2023** de fecha **26 de julio de 2023** emitido por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de fecha 26/07/2023 emitido por el **Departamento de Servicios Generales** por el cual solicita agilizar los trámites para la realización de los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire.----------

Que, el **Dictamen UOC N° 45/2023** de fecha 26 de julio de 2023 emitido por la **Dirección de Contrataciones**, manifiesta que: "*… el encargado de Servicios Generales mediante Memo de fecha 26 de julio de 2023 … se informa de una situación generada en fecha 25 de julio en horas de la tarde, al final de la jornada laboral, en el Departamento de Rendición de Cuentas, el aire acondicionado de una de las oficinas empezó a presentar averías realizando ruidos extraños en principio y posteriormente emitir olor a quemado, es importante mencionar que, en la mencionada dependencia, así como en todas las demás de la Gobernación del Departamento Central, se encuentra un importante archivo documental de vital importancia … se pudo constatar que la falla estaba en el aparato acondicionador, por lo que se procedió al corte de la energía eléctrica que afecta a varias dependencias. Se informa además que la situación en la que se encuentran varios aparatos acondicionadores de aire, corriendo el riesgo de que ese incidente pueda replicarse en las demás dependencias. … Es importante mencionar que el anterior proceso fue cancelado por Resolución GDC N° 6202/23, la cancelación se debió a observaciones realizadas por la DNCP, las cuales ya no pueden ser subsanadas porque los plazos para cada etapa precluyeron. No obstante, esta convocante tenía la intención de realizar un proceso ordinario, pero a raíz de lo acontecido en fecha 25 de julio en horas de la tarde en una de las oficinas … se tomó la determinación de realizarla por excepción a modo de acelerar los servicios y evitar situaciones similares que posteriormente se pudieran lamentar. … **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Que, teniendo en cuenta el Capítulo IV, DE LAS EXEPCIONES A LA LICITACIÓN, de la Ley 2051/03, que en su artículo 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN … Que, ante tales consideraciones la Dirección de Contrataciones de la **Gobernación del Departamento Central**, para los fines pertinentes considera necesario el planteamiento realizado por Servicios Generales, para la realización con suma **URGENCIA** la **Contratación por la Vía de la Excepción 04/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires ID 433782**. Que en consecuencia la Unidad Operativa de Contratación es de parecer que corresponde la contratación por la VÍA DE LA EXCCEPCIÓN para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires ID 433782** conforme a las consideraciones expuestas y amparado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33° inciso g*".-

Que, por su parte, el **Artículo 16°** de la **Ley 426/94** "*Que Establece la Carta Orgánica Departamental"* establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes"*, y en el **Artículo 17°** De esta misma norma

DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Firmado digitalmente por DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI Fecha: 2023.07.26 14:35:39 -04'00'

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA Fecha: 2023.07.26 14:37:53 -04'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 6496/2023 (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 433.782. ----------

preceptúa entre otras cosas, *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, el **Artículo 33° del Decreto N° 2.992/2019**, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.".*----------

Que, los precios referenciales, fueron fijados conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".*----------

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones electrónico elevado por la Dirección de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, **Artículo 20°** de la **Ley N° 2.051/2003**; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, la Gobernación del Departamento Central, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes conforme al **Art. 19°** de la **Ley Nº 2.051/2003** "De Contrataciones Públicas", para el llamado a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 433.782.**---

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones electrónico elaborado por la Dirección de Contrataciones, para el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 04/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID N° 433.782.**----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones**, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones electrónico, aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Firmado digitalmente por DARSY ISABEL GONZALEZ DE WORONIECKI
Fecha: 2023.07.26 14:34:07 -04'00'

Dra. Darsy González
Secretaria General

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Fecha: 2023.07.26 14:37:22 -04'00'

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central